



99R

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 270 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 178-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 264-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IEP Nº 72011 DEL CENTRO POBLADO DE HANAJQUÍA EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la IEP Nº 72011 del Centro Poblado de Hanajquía en el distrito de Azángaro - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 211-2013-GGR-GR PUNO el 16 de Abril 2013, con un presupuesto total de S/. 2'408,863.56 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el Informe Nº 178-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala en el rubro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.22.24 Costo por Construcción por Administración Directa – Bienes, la cantidad de S/. (-) 22,229.00 nuevos soles; de la específica 2.6.22.25 Costo por Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 4,297.00 nuevos soles; de la específica 2.6.31.12 Costo por la Adquisición de Mobiliario, la cantidad de S/. (-) 1,215.00 nuevos soles; de la específica 2.6.32.22 Costo por la adquisición de mobiliario, la cantidad de S/. (-) 9,170.00 nuevos soles; de la específica 2.6.32.31 Costo por la adquisición de equipos computacionales y periféricos, la cantidad de S/. (-) 600.00 nuevos soles; de la específica 2.6.71.53 Gasto por la contratación de servicios (formación efectiva de capacidades y destrezas, la cantidad de S/. (-) 25,700.00 nuevos soles; de la específica 2.6.81.41 Costo por la construcción por administración directa – personal, la cantidad de S/. (-) 4,000.00 nuevos soles; de la específica 2.6.81.42 Costo por la construcción por administración directa – bienes, la cantidad de S/. (-) 2,000.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.22.23 Costo por la construcción por administración directa – personal, la cantidad de S/. (+) 69,211.00 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	2'211,266.27		2'217,266.27
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	698,541.03	69,211.00	767,752.03
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	1'200,458.00	-22,229.00	1'178,229.00
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	200,287.24	-4,297.00	195,990.24
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OTROS			
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
2.6.32	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.32.1	PARA OFICINA			
2.6.32.12	MOBILIARIO	1,700.00	-1,215.00	485.00
2.6.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.32.22	MOBILIARIO	34,430.00	-9,170.00	25,260.00
2.6.32.3	ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	50,150.00	-600.00	49,550.00
2.6.71.5	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN			
2.6.71.53	GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (FORMACIÓN EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS)	25,700.00	-25,700.00	
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68,061.50		68,061.50
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	68,061.50		68,061.50
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	129,535.79		123,535.79
2.6.81.41	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	110,112.00	-4,000.00	106,112.00
2.6.81.42	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	10,173.79	-2,000.00	8,173.79
2.6.81.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	9,250.00		9,250.00
	TOTAL:	2'408,863.56		2'408,863.56

Que, en las conclusiones del Informe Nº 178-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se indica que se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, y se genera el documento a solicitud de los responsables del proyecto en mención;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 270 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 05 MAY 2014 .....

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 264-2014-GRPUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica que es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico N° 01 del proyecto Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E.P. N° 72011 del Centro Poblado de Hanajquía en el distrito de Azángaro - Puno, que deviene del informe del jefe del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para garantizar la ejecución del proyecto, indicando además que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 995,190.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



*En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;*

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E.P. N° 72011 DEL CENTRO POBLADO DE HANAJQUÍA EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO - PUNO, el mismo que queda modificado de acuerdo a los cuadros denominados DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01 que se describe en la parte considerativa; y PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01, consignado en la última página del Informe N° 178-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente presentado forma parte de la presente resolución.**



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

*(Handwritten signature)*  
**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**